



XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL GUADALENTÍN



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE LOS TROFEO DE FÚTBOL AFICIONADO.- CONCEJALÍA DE DEPORTES DE LORCA. (5-09-2.012)

Los trofeos de fútbol organizados por la Concejalía de Deportes, se regirán por el reglamento de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, y por las bases que a continuación se exponen:

1. Delegado de Equipo:

- 1.1. Todos los equipos deberán contar **obligatoriamente**, al menos, con un delegado que será el interlocutor válido ante la Comisión Organizadora y que tendrá que legalizar su ficha que estará exenta de cuotas.
- 1.2. Será obligación de los delegados de equipos presentar con 15 minutos de antelación a la hora del comienzo del partido, la hoja de inscripción y las fichas de los jugadores, debiendo indicar los números con que jugará cada uno. Si hubiese algún error a la hora de presentar la numeración de los jugadores, en caso de sanción, el Comité no aceptará las posibles reclamaciones.
- 1.3. No permitirán la presencia de personas no identificadas mediante la ficha reglamentaria, o sancionadas, en el banquillo, siendo el responsable de esta circunstancia, una vez que haya comenzado el encuentro, el delegado del equipo.

2. Los Árbitros:

- 2.1. Los árbitros serán designados por el Comité, y ellos serán los únicos responsables dentro del terreno de juego, antes y después del partido.
- 2.2. En caso de expulsiones o amonestaciones, el árbitro solo se admitirá la consulta del capitán o delegado de equipo.
- 2.3. Será obligación de los árbitros la correcta elaboración de las actas, debiendo incluir, antes del inicio del partido, a los jugadores que vayan a disputar el encuentro, comprobar su identidad y debida inscripción en el equipo correspondiente, para ello deberá exigir las fichas y la hoja de inscripción, debidamente cumplimentadas, así como el número de camiseta de cada jugador.
- 2.4. El árbitro deberá rellenar siempre el acta del partido, aunque no se llegue a celebrar, indicando todas las incidencias y sobre todo la relación de jugadores de los dos equipos aunque sean menos de 7.
- 2.5. El árbitro podrá dar por finalizado el encuentro de mutuo acuerdo con los delegados de los dos equipos en litigio, o cuando, bajo su punto de vista, se estén empleando métodos antideportivos que así lo aconsejen.
- 2.6. Los árbitros deberán reflejar en el acta todas las incidencias ocurridas antes, durante y después de cada partido, sí como la totalidad de tarjetas mostradas.
- 2.7. Los árbitros se quedarán con la ficha de los jugadores que expulsen, y las entregarán al Comité junto con el acta del partido.
- 2.8. Los árbitros asistirán a las reuniones del Comité de Competición en calidad de informadores, cuando lo solicite el Comité, con voz pero sin voto.

3. Normas generales de competición:



XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL GUADALUPEÑO



- 3.1. Se recomienda a los jugadores pasar reconocimiento médico antes del comienzo del campeonato.
- 3.2. El tiempo reglamentario de juego será de dos períodos de cuarenta y cinco minutos, con un descanso intermedio de quince minutos.
- 3.3. Los partidos se jugarán con once jugadores por equipo, siendo necesario para iniciar y desarrollar el encuentro, un mínimo de siete jugadores, pudiendo el resto, hasta completar los once, ir incorporándose en el transcurso del primer tiempo, entregando al árbitro la ficha del jugador al entrar al terreno de juego.
- 3.4. Los delegados de los equipos deberán entregar al árbitro solo las fichas de los jugadores presentes al inicio del encuentro, pudiendo incluir el resto de jugadores hasta el inicio de la segunda parte. La inclusión de jugadores después de iniciarse la segunda parte, se considerará alineación indebida aunque el jugador tenga ficha.
- 3.5. En los trofeos que se celebren por sistema de liga pura, se podrán inscribir jugadores hasta 5 jornadas antes del final; si la competición es por el sistema de grupos con fase de eliminatoria, se podrán inscribir fichas hasta la última jornada de la fase de liga, antes de que comiencen la fase de eliminatorias.
- 3.6. Se podrán incluir en acta y sentarse en el banquillo tantos jugadores como fichas tenga el equipo, aunque solo se podrán hacer los cambios permitidos en el artículo 3.7.
- 3.7. Se permitirán cinco cambios por equipo y partido, pudiéndose efectuar también estos, en el período de prórroga; teniendo en cuenta que el jugador que haya sido sustituido ya no podrá volver al terreno de juego, en dicho partido.
- 3.8. Cuando un equipo, por cualquier circunstancia, no pueda presentar las fichas de los jugadores, deberán presentar el D.N.I., lo que hará constar el árbitro en el acta, especificando el D.N.I. de cada uno de ellos, siendo el Comité el que comprobará si tienen ficha o no.
- 3.9. Si durante el transcurso de un encuentro, uno de los equipos quedase con un número de jugadores inferior a siete, el árbitro del encuentro dará por finalizado el partido, dando el Comité de Competición como resultado el de 1-0 a favor del equipo contrario, cuando el resultado en el momento de la suspensión sea a favor del infractor, y cuando el resultado sea superior al 1-0 a favor del no infractor, se mantendrá dicho resultado.
Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Competición podrá acordar libremente una imputación de goles o cualquier otra medida que estime pertinente, en aquellos supuestos en que la aplicación de lo previsto anteriormente beneficiara deportivamente al infractor o perjudicara al contrario o a terceros equipos.
- 3.10. Se exigirá puntualidad a la hora del comienzo del partido; si se produjese un retraso de diez a veinte minutos, bien por no estar un equipo en el terreno de juego, o bien por falta de indumentaria reglamentaria, o por cualquier otra causa o motivo, se sancionará al equipo infractor con un gol en contra; si el retraso es de más de 20 minutos se considerará incomparecencia.
- 3.11. La asistencia de los equipos a los partidos, en lugar y hora establecidos por la organización, **será obligatoria**, dependiendo solo del árbitro la suspensión o no del partido por lluvia o cualquier otro motivo.



XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL GUADALUPEÑO



- 3.12. Las reclamaciones la deberá hacer el delegado o el capitán del equipo, directamente al árbitro durante o al finalizar el partido, o por escrito en las oficinas de la Concejalía de Deportes antes de las 19:00 h. del Martes siguiente a la celebración del partido.
 - 3.13. Los partidos por el 3º y 4º puesto y la final, si los hubiese, se tendrán que celebrar, de no ser así, no se entregarán los premios correspondientes.
 - 3.14. No se permitirá la retirada voluntaria de los equipos, en caso de que ésta se produzca todos los jugadores del equipo en cuestión serán sancionados con un año de suspensión en todas las competiciones que organice la Concejalía de Deportes.
 - 3.15. Un equipo no podrá renunciar a la categoría que le corresponda.
4. **Alineaciones.**
- 4.1. Cuando un delegado solicite la comprobación de un jugador y este no se presente con la documentación necesaria para su identificación ante el árbitro y delegado, se considerará alineación indebida aunque dicho jugador sea conocido y este legalmente inscrito.
 - 4.2. En el caso de suspensión de un partido y que este se tuviera que reanudar en otra fecha, los equipos podrán alinear a los jugadores que en la primera fecha estuvieran dados de alta con el equipo, hayan estado o no en el partido suspendido, pero siempre que el número de jugadores en el terreno de juego sea el mismo que cuando se suspendió, y no estén sancionados.
 - 4.3. En el supuesto de que un jugador juegue dos partidos seguidos, sin que se hubiese realizado el acta del primer partido en el que se refleje la posible sanción, se tomaran las siguientes posturas:
 - 4.3.1. Las posibles sanciones por acumulación de tarjetas amarillas, no se cumplirán hasta que no aparezcan reflejadas en el acta próxima.
 - 4.3.2. Las tarjetas rojas directas, así como 2 amarillas en el mismo partido, sí se cumplirán en el siguiente partido que juegue el equipo, aunque no se haya realizado acta de competición.
 - 4.4. La tercera vez que un equipo no finalice un partido por quedarse con menos de 7 jugadores, se le dará como no presentado con las consecuencias que esto ocasiona.
 - 4.5. Si un jugador que tenga pendiente de cumplir algún partido de sanción de un trofeo anterior no aparece, por el motivo que sea, en la lista que el Comité publica al inicio de cada trofeo, dicho jugador estará habilitado para jugar. Si ante cualquier reclamación se comprueba que dicho jugador tiene pendiente alguna sanción que cumplir, la cumplirá a partir de dicho momento sin afectar a los partidos anteriormente jugados.
 - 4.6. Dentro de un mismo trofeo, no se podrán fichar a jugadores de otros equipos, aunque sean de categorías diferentes.
5. **Indumentarias:**
- 5.1. Todos los equipos participantes deberán jugar con indumentaria reglamentaria (todos los jugadores de campo con el mismo color de camiseta y numeradas), de no ser así se le aplicará el punto 7.7. de las sanciones.



XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL GUADALUPEÑO



- 5.2. No se permitirá el uso de tacos de dureza superior a la goma (no valen los de plástico duro), en tal caso, no permitirá la entrada del jugador en el terreno de juego hasta que no se cambie de zapatillas.
 - 5.3. Todos los equipos, a la hora de iniciar el partido deberán presentar un balón en condiciones de ser jugado, y los capitanes o delegados de cada equipo deberán comprobar el balón del equipo contrario en presencia del árbitro, para hacer la reclamación oportuna antes de iniciarse el partido, pues una vez iniciado este no se admitirán reclamaciones, siendo el árbitro el que, en última instancia (si no hay acuerdo), determinará el estado de los balones.
6. **Clasificaciones:**
- 6.1. En el caso de jugarse por sistema de liga:
 - 6.1.1. A igualdad de puntos entre **dos equipos** al final de la misma, la clasificación se determinará en el siguiente orden:
 - 6.1.1.1. El golaberaje particular, con la salvedad de que si uno de ellos no se presentó o se quedó con menos de siete jugadores, en alguno de los partidos que tenía que jugar con el otro equipo implicado en el empate, el equipo infractor será el que quede en última posición de entre estos equipos.
 - 6.1.1.2. El golaberaje general, con las siguientes salvedades:
 - 6.1.1.2.1. Si existiesen casos de incomparecencia, no se computarán los partidos jugados por el equipo infractor, es decir, no se tendrán en cuenta los resultados obtenidos con un equipo si este no se presentó, o se quedó con menos de 7 jugadores, en su partido con el otro equipo implicado en el empate.
 - 6.1.1.2.2. Si un equipo de los implicados, en un partido de la liga se queda con menos de 7 jugadores, dicho equipo se quedará por debajo del otro en la clasificación.
 - 6.1.1.3. El que tenga más goles a favor.
 - 6.1.2. A igualdad de puntos entre **más de dos equipos** al final de la misma, la clasificación se determinará en el siguiente orden:
 - 6.1.2.1. El coeficiente de puntos entre los equipos implicados, con la salvedad expresada en el apartado 6.1.1.1.
 - 6.1.2.2. El golaberaje particular entre los equipos implicados, con la salvedad expresada en el apartado 6.1.1.1.
 - 6.1.2.3. El golaberaje general entre los equipos implicados, con las salvedades expresadas en el apartado 6.1.1.2.1. y 6.1.1.2.2.
 - 6.1.2.4. El que tenga más goles a favor.
 - 6.2. Si la competición se realizase por eliminatorias, en caso de empate, se resolverá directamente mediante el lanzamiento de penaltis. Solo se jugará prórroga de dos tiempos de diez minutos en las semifinales y final.
 - 6.3. Si un equipo fuese expulsado o se retirara de la competición en el transcurso de la primera vuelta de la competición, se darán por nulos todos los resultados de este equipo en dicha fase, y si la retirada o expulsión fuese durante la segunda vuelta de la



XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL GUADALENTÍN



competición, se darán como válidos todos los resultados de la primera vuelta, y los de la segunda se darán por ganados a todos los equipos por 2-0.

7. Sanciones:

- 7.1. Serán objeto de sanción todas las acciones de los jugadores, delegados, árbitros o equipos en conjunto que atenten contra la buena marcha del campeonato y la deportividad, así como lo relativo al incumplimiento de las normas, no respeto del horario o no presentación a los partidos. Las sanciones serán impuestas en primera instancia por el comité de competición, siendo revisadas por la comisión organizadora; pudiendo recaer tanto por acciones dentro del terreno de juego, como fuera de él.
- 7.2. Las sanciones pueden alcanzar hasta la imposibilidad de poder participar en cualquier torneo organizado por la Concejalía de Deportes, y todas ellas irán acompañadas de una multa económica que revertirá en los gastos que origina el trofeo.
- 7.3. Los equipos son responsables de sus aficiones, pudiendo ser retirado el equipo de la competición en función de la actitud de dichos aficionados.
- 7.4. El equipo que abandone el terreno de juego sin permiso del árbitro, se considerará retirado de la competición, y sus jugadores sancionados por un año.
- 7.5. Incomparecencias:
 - 7.5.1. La primera incomparecencia de un equipo se sancionará con la pérdida del partido por dos goles a cero y se le restarán tres puntos de la clasificación.
 - 7.5.2. En caso de la segunda incomparecencia el equipo será expulsado de la competición, y todos los jugadores que no estén reflejados en cualquiera de las dos actas arbitrales, motivo de la expulsión, serán sancionados a no poder participar durante un año en las competiciones organizadas por la Concejalía de Deportes.
 - 7.5.3. Cuando un equipo se presente con menos de 7 jugadores se considerará como incomparecencia y si se presenta con 7 ó más jugadores, tendrán que jugar el partido, y si se negaran a jugar se le descontarán 6 puntos en la clasificación general y los jugadores presentados no constaran en acta, de tal manera que en el caso de que se produzca una segunda negativa a jugar serán todos los jugadores del equipo sancionados con 1 año de suspensión.
 - 7.5.4. A los sancionados por este motivo solo se le podrá levantar la sanción previo certificado médico justificando una lesión o enfermedad. No servirán los certificados de empresa o cualquier otro.
- 7.6. Todos los equipos que no cumplan el apartado 5.3, sobre la presentación de un balón en condiciones de ser jugado al inicio de cada partido, el Comité de Competición lo sancionará con un gol en contra.
- 7.7. Todos los equipos que no cumplan el apartado 5.1, sobre la indumentaria reglamentaria, el Comité de Competición lo sancionará con un gol en contra la primera vez. La segunda vez que incumpla dicho apartado se le descontará un punto de la clasificación general. La tercera vez se le descontarán tres puntos de la clasificación general y la cuarta será retirado de la competición. Todo dentro del mismo campeonato.
- 7.8. Respecto a la sanción a los delegados, la primera vez se le sancionará por un determinado número de partidos y la segunda, tercera, etc., vez se sancionará, además, con la pérdida de 3 puntos de la clasificación general, al equipo que represente.



XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL GUADALENTÍN



- 7.9. La alineación indebida por parte de un equipo, será sancionada con la pérdida del partido y se le restarán tres puntos de la clasificación general.
- 7.10. Si un jugador se alinea indebidamente, aunque no haya reclamación por parte de ningún equipo, o esta se haga fuera de plazo, será sancionado con un partido, más el doble de los partidos que tenía pendientes.
- 7.11. Al equipo que no cumpla la norma 1.3., sobre la presencia de personal no autorizado en los banquillos, se le advertirá la primera vez, la segunda se le descontará un punto de la clasificación general y a partir de la tercera se le descontarán tres puntos de la clasificación general, pudiendo llegar a ser retirado de la competición.
- 7.12. Por la agresión de un jugador al árbitro, se sancionará a dicho jugador con 5 años sin jugar, y al equipo se le descontarán 3 puntos de la clasificación general, o se le dará por perdida la eliminatoria, si estuviesen en esta fase de competición. Si dicho equipo reincide en la agresión al árbitro, se le podrá sancionar hasta con la retirada de la competición.
- 7.13. La acumulación de **tres tarjetas amarillas**, implicará un partido de suspensión, siendo todas las sanciones acumulables.
- 7.14. Dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro se sancionará con un partido.
- 7.15. La tarjeta roja se sancionará con un mínimo de 2 partidos.
- 7.16. La tarjeta roja, por cometer falta siendo el último jugador, será sancionada con un partido.
- 7.17. Las tarjetas amarillas de un trofeo desaparecen al finalizar este, y los partidos de sanción impuestos por acumulación de tarjetas amarillas no se mantienen para trofeos posteriores.
- 7.18. Cuotas por sanciones:
- | | |
|-----------------------------------|--------|
| 7.18.1. Tarjeta Amarilla: | 1.50 € |
| 7.18.2. Tarjeta Roja: | 5.00 € |
| 7.18.3. Tarjeta Roja reincidente: | 9.00 € |
- 7.19. Si algún equipo no se presenta a cualquier encuentro de los que le correspondan, perderá su fianza por completo.
- 7.20. Dichas sanciones deberán hacerse efectivas cada semana en las oficinas de la Concejalía de Deportes, de lo contrario, se le descontarán de la fianza, y si el total de la sanción fuese superior a la fianza, deberá hacerla efectiva, mientras tanto no se le permitirá participar en ningún otro trofeo organizado por la Concejalía de Deportes.



XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL GUADALUPE



SANCIONES DE LOS TROFEOS DE FÚTBOL PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO AL 5-09-2012

NOMBRE	Nº DE PARTIDOS	EQUIPO
GIMÉNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	5	MURALCA-NO+VELLO
EL AMRAOUI, AHMED	3	RAMONETE
MORENO DÍAZ, DAVID	1	PURIAS
MINA SÁNCHEZ, JAVIER OMAR	2	CAZALLA C.F.

NOMBRE	FECHA LIMITE DE LA SANCION	EQUIPO
NAVARRO PLAZAS, JOSÉ LUIS	21/01/2014	LORCA SPORT
SEGURA NAVARRO, GINÉS	10/02/2016	JUFRANDI
RODRÍGUEZ CANO, ANTONIO	10/02/2014	JUFRANDI
ROMERA SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO	10/02/2014	JUFRANDI
DÍAZ SUÁREZ, RAÚL	23/01/2013	PUB SIGLO XXI-MILENIUM
MELENCHÓN GALLEGO, ANDRÉS	25/01/2014	ESCUCHA-MUEBLES PURIAS
BLÁZQUEZ ALCARÁZ, ANDRÉS	1/02/2014	FINCA GESTIÓN-MAMALUNA
GÓMEZ GUILLÉN, FRANCISCO JAVIER	11/09/2016	PASO ENCARNADO
GARCÍA GONZÁLEZ, ANTONIO	26/11/2014	JOY.PADILLA-PELUQ.DIEGO